

Informe del Consejo de ministros

29 de junio de 2026

MEDIDAS

Actualización del cuadro macroeconómico 2026-2029

- El Consejo de Ministros ha aprobado la **actualización del cuadro macroeconómico para el periodo 2026-2029**, que servirá de base para la elaboración de los próximos Presupuestos Generales del Estado. El Ejecutivo revisa al alza la previsión de crecimiento para **2026, del 2,2% al 2,6%**, y sitúa el crecimiento en el **2,2% para 2027**, manteniendo una evolución superior al 2% hasta 2029.
- Según las previsiones presentadas, el crecimiento continuará apoyándose principalmente en el **consumo, la inversión, la creación de empleo y el aumento de la productividad**, mientras que la **tasa de paro se situará por debajo del 10% durante 2026**, consolidando una senda descendente en los próximos años.
- El Gobierno ha señalado que estas previsiones cuentan con el aval de la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** y que servirán como punto de partida para la fijación del techo de gasto y de los objetivos de estabilidad presupuestaria de las distintas administraciones públicas.

Prórroga de las medidas de apoyo frente al impacto de la guerra en Oriente Medio

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-Ley** que prorroga y adapta las medidas de apoyo económico aprobadas en marzo para hacer frente al impacto del conflicto en Oriente Medio sobre los precios de la energía y los carburantes.
 - El nuevo paquete mantiene las ayudas para el **sector primario y el transporte**, incorpora **165 millones de euros adicionales** para apoyar la compra de fertilizantes por parte de los agricultores y prolonga las medidas destinadas a amortiguar el incremento del coste de los combustibles.
 - En el caso de los hogares, la bonificación sobre gasolina y gasóleo se reducirá de
-

forma progresiva, con ayudas equivalentes a **15 céntimos por litro en julio**, **10 céntimos en agosto** y **5 céntimos en septiembre**, manteniéndose una cláusula automática que permitirá recuperar el apoyo de **20 céntimos por litro** si se produce un nuevo repunte de los precios energéticos.

- El decreto incorpora además medidas estructurales para acelerar la electrificación de la economía, impulsar las energías renovables y eliminar progresivamente el impuesto sobre la producción de energía eléctrica hasta su desaparición en 2028. También refuerza los mecanismos de control de la CNMC sobre la evolución de los precios de los carburantes y mantiene la prohibición de despedir a las empresas beneficiarias de las ayudas extraordinarias.

Jubilación parcial del personal laboral de las Administraciones Públicas

- El Consejo de Ministros ha aprobado un **Real Decreto-Ley** que regula con carácter permanente la jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas. La medida adapta esta modalidad a la nueva normativa vigente desde abril de 2025 y facilita el acceso a la jubilación parcial hasta **tres años antes de la edad ordinaria**, siempre que se formalice el correspondiente contrato de relevo.
- El nuevo sistema prioriza la contratación de personal laboral fijo como relevista, aunque permite recurrir a contratos temporales cuando no sea posible cubrir la plaza con personal fijo. Asimismo, incorpora la revisión de la indemnización por residencia del personal público estatal destinado en las Illes Balears, en el marco del Acuerdo para la Mejora del Empleo Público.

Protección de menores extranjeros no acompañados

- El Gobierno ha aprobado un **Real Decreto** que actualiza la capacidad ordinaria del sistema de protección y tutela de **menores extranjeros no acompañados** en las comunidades y ciudades autónomas. La medida pretende mejorar la planificación del sistema de acogida y facilitar la aplicación del nuevo modelo de distribución previsto en la reforma de la Ley de Extranjería.
- El Ejecutivo ha señalado que esta actualización permitirá disponer de una información homogénea sobre la capacidad de acogida de cada territorio y contribuirá a garantizar una atención adecuada basada en el interés superior del menor.

Próximo paquete de medidas sobre vivienda

- El Gobierno ha anunciado que durante el mes de **julio aprobará un Real Decreto-Ley**

con nuevas medidas en materia de vivienda orientadas a facilitar un acuerdo parlamentario.

- Entre las actuaciones avanzadas figuran la regulación de los alquileres de temporada y por habitaciones, la prórroga de contratos de alquiler, la obligatoriedad de formalizar los contratos por escrito, incentivos fiscales para favorecer el alquiler residencial, el incremento del IVA al 21% para las viviendas de uso turístico y diversas medidas de simplificación administrativa para movilizar vivienda.

Programa INOVAE para la innovación en eficiencia energética

- El Consejo de Ministros ha aprobado una dotación de 115 millones de euros para el Programa INOVAE, destinado a financiar proyectos innovadores de eficiencia energética y descarbonización en empresas e industrias. La iniciativa busca acelerar la implantación de tecnologías que reduzcan el consumo energético y favorezcan la competitividad del tejido productivo.

Climatización y eficiencia energética de centros educativos

- El Gobierno ha autorizado una inversión de 200 millones de euros para actuaciones de climatización y mejora de la eficiencia energética en centros educativos, con el objetivo de adaptar las infraestructuras escolares a episodios de temperaturas extremas y reducir su consumo energético. Los fondos serán gestionados por las comunidades autónomas.

Medidas estructurales para la transición energética

- El Real Decreto-Ley incorpora nuevas medidas para **acelerar el despliegue de energías renovables y la electrificación de la economía**, mediante la simplificación de procedimientos administrativos y la agilización de autorizaciones para proyectos energéticos. Asimismo, prevé actuaciones específicas para reforzar la resiliencia y la descarbonización de los sistemas energéticos en los territorios no peninsulares.

Refuerzo de la supervisión del mercado de carburantes

- El Ejecutivo refuerza las competencias de la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** para supervisar la evolución de los precios de los carburantes. La CNMC podrá solicitar más información a los operadores y publicar la relación de aquellas estaciones de servicio que presenten comportamientos anómalos en la

fijación de precios.